



<b>Denominación del título</b>	<b>Máster Universitario en Gerontología</b>
<b>Campus</b>	Campus de Oza - A Coruña
<b>Centro de adscripción</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Coordinador/a</b>	Laura Lorenzo López <a href="mailto:laura.lorenzo.lopez@udc.es">laura.lorenzo.lopez@udc.es</a> 881015890
<b>Universidades y otros organismos participantes</b>	Interuniversitario. Participan las siguientes universidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Universidad de A Coruña</li><li>• Universidad de Santiago de Compostela</li></ul>
<b>Créditos</b>	60 créditos - Modalidad presencial
<b>Idiomas de impartición</b>	Español
<b>Página web</b>	<a href="https://estudios.udc.es/es/study/start/4540V01">https://estudios.udc.es/es/study/start/4540V01</a> <a href="https://gerontologia.udc.es/master_gerontologia_udc.php">https://gerontologia.udc.es/master_gerontologia_udc.php</a>

## PLAZAS OFERTADAS PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

20 plazas

## REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

### Requisitos generales:

#### 1. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas.](#)
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso al Máster o certificación supletoria provisional o documento equivalente (solicitud de expedición de título oficial).
- Certificación académica o SET en el que conste la nota media del expediente calculada según el RD 1125/2003 de 5 de septiembre.



- Las personas solicitantes con títulos que no sean del sistema universitario español, deben presentar además una [declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- Las personas solicitantes de países del EEES no miembros de la UE o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar la [documentación legalizada](#).

## 2. Personas solicitantes con títulos universitarios de sistemas educativos ajenos al EEES:

- [Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos y veracidad de copias aportadas](#).
- DNI o pasaporte, en vigor.
- Título que da acceso a los estudios de Máster debidamente [legalizado](#).
- Certificado expedido por una autoridad competente que exprese que el título que posee faculta, en el país expedidor de éste, para el acceso a enseñanzas de Máster o de Posgrado.
- Certificación académica de los estudios realizados debidamente [legalizada](#), en la que conste:
  - o La duración oficial en cursos académicos/semestres/etc.
  - o Las materias cursadas.
  - o La carga lectiva de cada materia (horas o créditos).
  - o La calificación y la escala de calificaciones.
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.
- [Declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico universitario realizado en centros extranjeros](#).
- Los documentos expedidos en una lengua diferente al castellano deberán acompañarse de su [traducción oficial](#) al castellano o gallego.

### Requisitos específicos:

- Currículum vitae.
- Titulación requerida: Titulación universitaria en Ciencias de la Salud /o Sociales.



- El estudiantado procedente de países con idioma oficial distinto del español o portugués deberá presentar un certificado oficial que acredite, como mínimo, un nivel B1 de conocimiento de español.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Prioridad en las titulaciones de acceso:

El alumnado preferentemente deberá de responder al perfil de cada una de las **dos especialidades** de las que se compone el Máster:

- Para ser admitido/a en la **especialidad en Gerontología Clínica**, el alumnado deberá proceder preferentemente:
  - o Preferencia 1: título de grado afín a las Ciencias de la Salud (Medicina, Psicología Clínica y de la Salud, Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Terapia Ocupacional, Podología, Odontología, Educación Física, Farmacia).
  - o Preferencia 2: título de grado afín a las Ciencias Sociales.
  - o Preferencia 3: otra titulación siempre que se demuestre experiencia profesional y/o investigadora suficiente en este ámbito.
- Para ser admitido/a en la **especialidad en Gerontología Social**, el alumnado (recientemente egresado/a o no) deberá proceder preferentemente:
  - o Preferencia 1: título de grado afín a las Ciencias Sociales y/o Jurídicas (Sociología, Derecho, Pedagogía, Antropología, Psicología, Demografía, Geografía, Trabajo Social, Educación Física).
  - o Preferencia 2: título de grado afín a las Ciencias de la Salud.
  - o Preferencia 3: otra titulación siempre que se demuestre experiencia profesional y/o investigadora suficiente en este ámbito.

La admisión se hará en función de la idoneidad del perfil (ramas de los estudios de procedencia). Y, en caso de que la demanda fuese mayor que la oferta de plazas, la admisión sería de acuerdo con baremo publicado en la memoria (Expediente y Formación Académica).

### Criterios de baremación:

En caso de que la demanda fuese mayor que la oferta de plazas, la admisión sería de acuerdo al siguiente baremo (Expediente y Formación Académica):



<b>(1) EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 10 puntos)</b>	
Matrícula de honor (10 puntos)	4 puntos, se valorara con 10 puntos
Sobresaliente (de 9 a 9,99 puntos)	3 puntos, se valorara con 8 puntos
Notable (de 7 a 8,99 puntos)	2 puntos, se valorara con 6 puntos
Aprobado (de 5 a 6,99 puntos)	1 puntos, se valorara con 5 puntos

  

<b>(2) FORMACIÓN ACADÉMICA Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS (máximo 5 puntos)</b>	
A: Licenciatura o Diplomatura	
Se añadirá 1 punto por la obtención del premio extraordinario o por otras licenciaturas y/o diplomaturas.	

### Requisitos generales de la documentación:

- Debe ser oficial y expedida por las autoridades competentes.
- Si la documentación está en un idioma distinto al gallego o castellano deben acompañarla de la traducción oficial que deberá hacer un/una profesional de la traducción jurada, español/a o autorizado/a en el país de origen por el Consulado Español. Más información [aquí](#).

No será necesaria la traducción oficial cuando estén redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana, en estos casos es suficiente con la traducción realizada por la persona interesada, si hubiese discrepancia, prevalecerá la traducción hecha por la UDC.

- o En el supuesto de la documentación traducida deben presentar copias de los:
  - documentos originales sin traducir (sin el sello del traductor)
  - documentos originales traducidos (con sello del traductor)
- Todos los documentos serán copias compulsadas.
- Si en la preinscripción presentan copias simples, al efectuar la matrícula deben presentar los originales para su compulsada.
- La comisión del Máster puede solicitar más documentación.

### Legalización de documentos:

Los documentos académicos expedidos en el extranjero (títulos y certificaciones académicas) deberán legalizarse por vía diplomática, o mediante la Apostilla de La Haya.

Para legalizarlos por vía diplomática se deben presentar en los siguientes organismos:



- Ministerio de Educación del país donde se expedieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expedieron los documentos.
- Representación diplomática o consular de España en ese país.

Para legalizar los documentos expedidos por países firmantes del Convenio de La Haya, habrá que presentarlos en el:

- Ministerio de Educación del país donde se expedieron los documentos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores o ministerio correspondiente del país donde se expedieran los documentos.